



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1.º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, a fin de llevar a cabo las tareas necesarias para:

- a) proceder a la reparación, desobstrucción y/o realización de un desagüe pluvial en la intersección de calle Grandoli y Pasaje P. de Espinosa Bis (20350B);
- b) ejecutar obras de ripiado y/o mejorado asfáltico en calle Grandoli, en el tramo comprendido entre José Doldan y calle De la Salle, y del Pasaje P. de Espinosa Bis desde calle Grandoli hasta Cafferata.

Art. 2.º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3.º: Ejecutadas las tareas, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4.º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5.º: De forma.

Santa Fe, abril del 2026.

FUNDAMENTOS

Concejales:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las intervenciones necesarias en materia de desagües pluviales y mejorado vial en la intersección de la calle Grandoli y Pasaje P. de Espinosa Bis, así como en los tramos aledaños detallados en el articulado.



La iniciativa surge a partir de los reiterados reclamos de los vecinos de la zona, quienes manifiestan que, en días de lluvia, la acumulación de agua vuelve intransitable las calles, impidiéndoles incluso salir de sus domicilios.

Asimismo, según lo expresado por los residentes, en el sector existía un desagüe pluvial que actualmente se encuentra dañado, lo que agrava los anegamientos. Las imágenes del Anexo evidencian la magnitud del problema y la urgencia de una solución.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

LIC. ANA CANTIANI
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

ANEXO

